

Quillota, 08 ENE. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 00244 **Vistos:** La solicitud presentada por **MANUEL EDUARDO CASTRO GAPUZ**; 1.-Fotocopia de Resolución N° 2318 de 20 de junio de 1996, de Jefe Departamento programas sobre el ambiente, de Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota; 2.-Fotocopia de Contrato de Arriendo de 24 de marzo de 2011; 3.-Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades; 4.-Fotocopia de Permiso y Recepción Definitiva de Obra N° 161 de 29 de mayo de 2018; 5.-Fotocopia de Certificado N° 120 de 26 de junio de 2018, de Seremi de Salud Región de Valparaíso, autoriza cambio de Razón Social de Resolución Exenta N° 2318; 6.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 396 de 26 de septiembre de 2018; 7.-Fotocopia de Informe N° 320 de 4 de octubre de 2018, de Inspector de Rentas y Patentes; 8.-Fotocopia de Ord. N° 971 de 24 de octubre de 2018, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; 9.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : MANUEL EDUARDO CASTRO GAPUZ |
| 2 | - | R.U.T. | : 12.084.932-8 |
| 3 | - | UBICADO EN | : AVENIDA CARLOS CONDELL N° 1224, POBLACIÓN CORVI, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (MINIMARKET) |
| 5 | - | CODIGO ACTIVIDAD | : 472101 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



***PATRICIO ENCALADA AHUMADA**
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cps

9